

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

7581 SEVILLA

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil número 2 de Sevilla anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 1009/2012, con NIG 4109142M20120002606 por auto de 20 de diciembre de 2012 se ha declarado en concurso necesario al deudor Urbanización Cotomar, con domicilio en calle Castilla, 17, 19, 21 Uno Inmobiliaria, Sevilla, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Sevilla.

2º.- Que en el punto segundo consignado en el edicto publicado en fecha 22 de enero de 2013 se menciona erróneamente que "el deudor conserva las facultades de administración y disposición de su patrimonio, pero sometidas a la intervención de la Administración Concursal"; cuando debe decir que: "Se suspende el ejercicio por la entidad concursada de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituida por la Administración Concursal, una vez obre en autos su aceptación".

Sevilla, 6 de febrero de 2013.- La Secretaria Judicial.

ID: A130006365-1